

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00407-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, se observa que obra respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo sobre el inmueble identificado con M.I. 300-142913; en consecuencia, el Despacho,

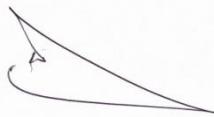
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-142913, de propiedad de la demandada Martha Cecilia Velasco Ariza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.295.138, cuya ubicación es APTO 504 B AGR 1 TORRE 5 CALLE 61 #3-91 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS SAMANES SECTOR CUATRO, del municipio de Bucaramanga.

SEGUNDO: Para la práctica de esta diligencia de secuestro se comisiona con amplias facultades, para subcomisionar, delegar, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro, a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

TERCERO: Designese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia a JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA, a quien se le deberá comunicar su designación por parte del comisionado con las advertencias de rigor, en la dirección Calle 37 No. 26-15, del Municipio de Bucaramanga, Celular 3192583387 - 3233996672, correo javiror17@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez